



**OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**"Desafíos en materia de organización electoral durante el Proceso Electoral Ordinario
2014-2015 en el Distrito Federal."**

**XXVI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES BALANCE DE
LA REFORMA ELECTORAL 2014**



**“Desafíos en materia de organización electoral durante el Proceso Electoral Ordinario
2014-2015 en el Distrito Federal”**

**Consejera Electoral del Instituto
Electoral del Distrito Federal
Olga González Martínez.**

Introducción y marco contextual.

En el año 2014, se suscitó en México una reforma constitucional en materia político-electoral de gran calado, que tuvo como resultado la transformación de un sistema electoral federal y 32 sistemas locales, hacia uno de carácter nacional. Este nuevo esquema tuvo repercusiones en la forma en que se organizaron las elecciones y un replanteamiento de las funciones de los distintos organismos electorales en el ámbito federal y local, encargados de administrarlas.

La reforma constitucional supone una nueva transición en el régimen democrático de nuestra nación, ya que integra en el marco jurídico mexicano temas como la obligatoriedad de la paridad de género para las candidaturas de partidos políticos, instrumenta nuevos esquemas de fiscalización y potencia mecanismos y figuras jurídicas abocadas a fortalecer la participación política y ciudadana.

Se reconocen a nivel constitucional y se regulan las candidaturas independientes, se implementan las consultas ciudadanas para temas de trascendencia nacional, se permite la reelección a cargos de elección popular en los ámbitos federal y local, exceptuando al de Presidente de la República y se contemplan las iniciativas ciudadanas para leyes y decretos.

En materia de organización electoral, se implementa la casilla única como modelo que busca optimizar el uso de recursos financieros, materiales y humanos a través de un esquema operativo diferente al que tradicionalmente había operado en México con dos mesas directivas, que facilite a la ciudadanía el ejercicio del sufragio ante una sola mesa directiva en elecciones concurrentes.

El nuevo marco jurídico electoral nacional, se muestra como un intrincado sistema normativo que exige a las autoridades electorales nacional y locales, el replanteamiento de sus estructuras administrativas vigentes, con el objeto de generar óptimos niveles de coordinación interinstitucional.

El principal reto se encuentra en conjugar procesos y procedimientos que históricamente habían funcionado bajo lógicas diferentes y en ámbitos territoriales distintos, para optimizar

esquemas de planeación, tramos de control, mecanismos de operación y estructuras programáticas de manera conjunta.

En la Ciudad de México, el Instituto Electoral del Distrito Federal, ingresó a este nuevo paradigma normativo con la responsabilidad de organizar de forma coordinada con el Instituto Nacional Electoral, una de las elecciones más complejas en su historia, debido a que el proceso electoral se desarrolló en un contexto social poco favorecedor; la ciudadanía percibía un clima de violencia exacerbada, a causa de distintos sucesos ocurridos en algunas entidades de la república que pusieron en riesgo la organización de la elección.

Aunado a ello, el tiempo transcurrido entre la promulgación de la reforma y el inicio del proceso electoral, apenas comprendió unos cuantos meses, en los cuales, las autoridades electorales se vieron obligadas a asimilar y adecuar sus modelos institucionales para garantizar el óptimo desarrollo de la elección.

Estas circunstancias, sumadas al hecho de que en el distrito Federal, una ciudad con un padrón electoral superior a los 7 millones 500 mil ciudadanos, contendieron nuevas fuerzas políticas que, incluyeron la creación de partidos políticos y la postulación de candidatos independientes, significó un reto mayúsculo en materia de organización y coordinación electoral.

El éxito de la elección local en la Ciudad de México, fue producto de la toma de decisiones oportunas por los órganos de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, la experiencia acumulada a lo largo de 16 años y la eficaz coordinación lograda con la autoridad nacional. Dichas características, generaron las condiciones necesarias para el desarrollo de elecciones íntegras caracterizadas por una auténtica competencia política.

Lo anterior, permitió que la elección en el Distrito Federal se realizara en estricto apego a la normatividad vigente, a través de un Acuerdo de Colaboración entre el INE y el IEDF, y distintos anexos técnicos emanados del mismo, cuya finalidad fue establecer los mecanismos de coordinación necesarios para desarrollar la elección y superar de manera conjunta las contingencias que pudieran suscitarse.

En esta ponencia se hará un recorrido general a través de temas relevantes en materia de organización electoral, los cuales, se analizarán bajo la óptica de la organización local, y en específico desde las experiencias obtenidas desde la presidencia de la Comisión de Organización y Geoestadística del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

El objetivo primordial será exponer los retos operativos que se originaron en el marco de la reforma electoral reciente, la cual generó una reconfiguración de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales, en la regulación de temas como las candidaturas independientes, la fiscalización, la iniciativa ciudadana, los convenios de coalición entre partidos políticos y la organización y operación de la Casilla Única.

Durante el desarrollo de la exposición se hará una reflexión sobre los mecanismos de logística y coordinación implementados entre el INE y el IEDF, mismos que serán explicados a través de 4 temas relevantes: la distribución de material y documentación electoral, la recolección de los paquetes electorales al término de la jornada, el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral y la obtención de información oportuna para los Conteos Rápidos y el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La presente exposición es una oportunidad para el análisis y la reflexión responsable sobre los desafíos que surgieron con la implementación de la Casilla Única en la Ciudad de México. Es posible calificar a la elección del año 2015 como satisfactoria, sin embargo también hay que apuntar que la experiencia evidenció distintas áreas de oportunidad que deberán tomarse en cuenta.

Los análisis vertidos en este documento buscan generar nuevas perspectivas y opiniones, que coadyuven en la toma de decisiones, que permitan perfeccionar los esquemas administrativos de coordinación y comunicación, hacia la elección del año 2018 y futuros procesos electorales.

I. Distribución de documentación y materiales electorales a mesas directivas de casilla, tarea fundamental para el desarrollo de la elección.

La documentación electoral se define como el conjunto de insumos relativos al proceso electoral, que tienen por objeto hacer posible la emisión, verificación y cuantificación del voto ciudadano. Comprende los documentos que utilizan los ciudadanos, y funcionarios de casilla como las boletas y actas de la jornada electoral, y también los que expiden las autoridades electorales. Por ejemplo, las actas circunstanciadas¹.

La documentación y los materiales electorales son fundamentales para la operación de la mesa directiva de casilla y para recibir de forma legal el sufragio de la ciudadanía.

En el caso del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, la documentación para las elecciones de Diputaciones a la Asamblea Legislativa y Jefaturas Delegacionales, se integró en total por 15 millones 751 mil, 516 documentos, distribuidos de la siguiente manera:

¹ Según la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) conforme a la Tesis XII/2005: MATERIAL ELECTORAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SON CONCEPTOS DIFERENTES (LEGISLACIÓN DE TLAXCALA Y SIMILARES).

Tabla 1. Tipos de documento electoral utilizados durante la elección del 7 de junio de 2015 en el

Documentos electorales utilizados en la elección local de la Ciudad de México durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	
Boletas electorales	2 tipos (15,285,896)
Actas electorales	14 tipos (150,390)
Documentos auxiliares	46 tipos (284,230)
Mascarilla en sistema Braille	2 modelos (26,000)
Total de documentos electorales impresos	15, 751,516

Distrito Federal.

Por su parte, los materiales electorales consisten en el conjunto de objetos o instrumentos físicos que son necesarios para la correcta celebración de la jornada electoral².

En la pasada elección, los materiales electorales empleados fueron la marcadora de credencial de elector, el líquido indeleble, el lápiz marcador de votos, los sellos “x” y “votó”, la caja paquete, una urna para cada tipo de elección, el cancel modular, la lupa Fresnel y la base porta urna³. De ellos, el IEDF aportó la caja paquete, las urnas, uno de los

² Ibidem.

³ Ver anexo 1. Materiales provistos por el IEDF para la elección concurrente en la Ciudad de México el 7 de junio de 2015

dos cancelos modulares, el sello “x”, la lupa Fresnel y la base porta urna. El resto de los materiales fue aportado por el INE.

Los materiales elaborados por el IEDF se distinguieron por dos características: La primera, consistió en su carácter incluyente, al estar diseñados para permitir que personas con discapacidad pudieran emitir su voto. La segunda, consistió en que la mayoría de estos materiales fueron rehabilitados de procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana anteriores, implicando para el Instituto un ahorro financiero cercano a los 26 millones de pesos.

Históricamente, el IEDF ya contaba con experiencia en la distribución de la documentación y materiales correspondientes a la elección local, acción que en Procesos Electorales anteriores se realizó a través de funcionarios entonces llamados Asistentes Instructores Electorales.

Sin embargo, a partir de la última reforma electoral y con la creación de la figura de casilla única, el INE tuvo a su cargo la distribución de los materiales, lo cual generó la necesidad de que el Instituto local se coordinara con el nacional para la atención de este tema.

1.1 Reglas del juego para la distribución de materiales electorales: normatividad y responsabilidades institucionales.

Según lo dispuesto por la normatividad electoral nacional, corresponde al INE tanto en procesos federales como locales, emitir reglas, lineamientos y formatos para la impresión de documentos, así como la producción de materiales electorales. Adicionalmente, tiene la responsabilidad de distribuir los documentos y materiales que corresponden a la elección federal⁴.

4 Artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56, párrafo primero, inciso c) y 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

A su vez, conforme a la normatividad local, el IEDF es responsable de imprimir y producir la documentación y materiales a utilizarse en la elección local y de distribuirlos conforme a los Lineamientos emitidos por el INE⁵.

Atendiendo a estas facultades, en el Convenio suscrito por ambos institutos, se estableció que la documentación y materiales de las dos elecciones se harían llegar a los presidentes de las mesas directivas de casilla por conducto de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) contratados y coordinados por el INE y financiados a partes iguales entre la autoridad nacional y local, conforme a una logística que ambas partes acordarían posteriormente.

Una de las principales responsabilidades que tuvieron los CAE en el tema de la distribución de materiales y documentos electorales, fue que a través de su conducto serían entregados directamente a los presidentes de las mesas directivas de casilla durante los días previos a la elección.⁶

1.2 Retos y soluciones encontradas durante la distribución de materiales electorales a mesas directivas de casilla.

Para la distribución de materiales electorales existió en general una buena coordinación entre ambas Instituciones, debiéndose afrontar los siguientes retos:

Primero, que una sola figura, el CAE recogiera los documentos y materiales electorales para dos elecciones distintas en dos sedes distintas

5 Artículo 304 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

6 Numeral 2.2.14 del Convenio General de Coordinación suscrito entre el INE y el IEDF el 18 de diciembre de 2014. (Convenio)

Segundo, se contó con poco tiempo para la integración de los paquetes electorales, debido al desfase de las fechas originalmente previstas para llevar a cabo esa actividad, merced de las tareas de capacitación que tuvieron que realizar los CAE.

Tercero, la falta de coincidencia entre la geografía electoral federal y local, pues existen distritos federales que comprenden varios distritos locales o que los dividen.

Cuarto, el hecho de que los tramos de control de la distribución se vieron interrumpidos por no contar con canales de interconexión operativa entre ambos Institutos, y aunque el IEDF implementó un *Sistema de Distribución de Consulta y Materiales Electorales (SEDIMDE)*, para dar seguimiento a la distribución de la documentación y materiales de la elección local hasta su entrega a los CAE, fue el INE quien controló exclusivamente el momento más importante del proceso: la entrega a los presidentes de casilla.

Con la finalidad de entregar la totalidad de la documentación y materiales de la elección local en debido tiempo y forma, se había determinado por ambos institutos que los funcionarios de los 40 Consejos Distritales del IEDF realizaran la integración de los paquetes electorales, actividad suscrita en el Convenio de Coordinación firmado entre ambas autoridades y que señalaba que originalmente correspondería a los CAE.

Sin embargo en vista de las circunstancias, los CAE únicamente revisaron el procedimiento y recibieron, de parte de los funcionarios del órgano local los paquetes ya integrados, para proceder entregarlos a los presidentes de casilla a más tardar el 5 de junio.

Esta situación es un ejemplo de una contingencia que se resolvió a través de la coordinación institucional, para integrar los procedimientos de dos sistemas administrativos aislados, asegurando la celebración de la elección en el Distrito Federal.

Por otro lado, para dar seguimiento a la producción y entrega de paquetes electorales, el IEDF imprimió 50,504 etiquetas con código de barras, a fin de identificar los paquetes electorales y los canceles modulares por medio del SEDIMDE. Sin embargo, como se indicó anteriormente, ese Sistema únicamente permitió registrar la entrega de la documentación y material electoral a los CAE, más no la entrega que hicieron éstos a los presidentes de casilla.

En este tenor, debe señalarse que la recepción oportuna de los documentos y materiales electorales por los presidentes de las mesas directivas es indispensable, a fin de que se instalen debidamente las casillas y el electorado pueda votar. Asimismo, la falta de instalación de un número considerable de casillas puede incluso generar la nulidad de una elección⁷.

Por lo tanto, es evidente la importancia que tiene para las autoridades electorales administrativas, el hecho de contar con información clara y oportuna sobre el reparto de la documentación y materiales electorales a los presidentes de casilla.

La búsqueda de resoluciones a los desafíos que se presentaron en este tema, requieren de mecanismos oficiales de planeación y coordinación institucional, y particularmente, de sistemas interconectados entre ambos Institutos que permitan dar seguimiento y control a los documentos y materiales, desde el momento de su producción hasta su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

En otras palabras, es menester que las autoridades electorales nacional y locales compartan herramientas y estrategias, a fin de asegurar la debida entrega de los documentos y materiales necesarios para la celebración de las contiendas electorales.

II. Desafíos en la recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el Distrito Federal.

Los paquetes electorales son aquellos productos que resultan de la integración de la documentación usada en cada una de las casillas instaladas al término del escrutinio y cómputo, su contenido se compone eminentemente de las boletas utilizadas durante la elección y de las actas generadas por la mesa directiva de casilla.

⁷ Como ejemplo, el artículo 88, fracción II de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal prevé esta consecuencia por la falta de instalación del 20% de las casillas en el ámbito correspondiente de una elección.

La recolección de los paquetes electorales, es un mecanismo que implica su recepción, concentración y traslado a las 40 sedes distritales del Distrito Federal después de la clausura de las casillas.

Una vez que las casillas únicas cerraron a la ciudadanía y concluyó el escrutinio y cómputo de todas las votaciones, dio inicio el que quizá fue uno de los procesos más complejos y delicados de coordinación entre el INE y el IEDF: la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales.

La realización de los cómputos distritales de la elección local, dependió en gran medida del arribo oportuno de los paquetes electorales desde las casillas a los Consejos Distritales; lo cual, a su vez, se sujetó a dos circunstancias: la agilidad con que se desarrolló el escrutinio y cómputo de los votos al interior de los centros de votación, y la prontitud con la cual los presidentes de casilla o los funcionarios designados para tal efecto, entregaron el paquete electoral al Consejo Distrital correspondiente.

El retraso en la llegada de paquetes conduciría a la dilación en los cómputos locales, que a diferencia de los federales inician el mismo día de la elección, además de que se interrumpiría la alimentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y con ello se correría el riesgo de generar un ambiente de incertidumbre que propiciara el cuestionamiento de los resultados anunciados por la autoridad electoral.

Aunado a ello, la entrega de los paquetes electorales fuera de los plazos previstos por el Código Electoral, - 20%-, podría constituirse como causal de nulidad de la elección respectiva, según la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

El traslado de los paquetes electorales significa también un tema de seguridad, que implica mantener su integridad en el trayecto que siguieron hasta las sedes distritales ya que en ellos se integran, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contenían los votos válidos y nulos para cada elección; las actas de Jornada electoral, de escrutinio y cómputo y de incidentes; y el demás material electoral sobrante. Para garantizar la inviolabilidad de la documentación contenida en ellos, se sellaron con cinta de seguridad y se firmaron por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de partidos políticos y candidatos independientes que desearon hacerlo.

2.1 Normatividad, responsabilidades y estrategias implementadas en materia de traslado y recepción de paquetes electorales al término de la jornada.

Con el fin de garantizar la entrega de los paquetes electorales, a través del Acuerdo INE/CG230/2014⁸, la autoridad electoral nacional aprobó los *Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la Recolección de Documentación de las Casillas Electorales al término de la Jornada Electoral*.

El acuerdo referido prevé que en las elecciones locales concurrentes con la federal se establecieran dentro de los Convenios celebrados con los OPL los procedimientos para recabar y trasladar los paquetes a las sedes distritales del INE y del Instituto Local.

Para definir dichos procedimientos, en el Anexo Técnico del Convenio suscrito entre ambos Institutos, cuyo objeto fue coordinar el desarrollo de las elecciones federales y locales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2014-2015, se contempló realizar un estudio de factibilidad para ese efecto. El cual consideró los siguientes aspectos:

En las sedes distritales federal y local que se ubicaron a una distancia igual o inferior a 1,000 metros de la casilla, el funcionario de casilla trasladó, por sus propios medios, el paquete electoral.

En las sedes distritales federal y local que se ubicaron a una distancia entre los 1,000 y los 3000 metros de la casilla, el paquete electoral se entregó en la sede más cercana, empleando para ello los dispositivos de apoyo y traslado que aprobó el INE, mismos que se explicaran más adelante.

En las sedes distritales federales que se ubicaron a una distancia superior a los 3,000 metros de la casilla, el funcionario de casilla trasladó el paquete electoral a la sede distrital local más cercana.

Ése estudio de factibilidad consideró la sección electoral, tipo de casilla, domicilio de la sede en la que se entregaría cada paquete electoral y, en su caso, el orden en que se

⁸ Aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 29 de octubre de 2014.

realizaría la entrega, así como el número de vehículos a utilizar y el personal que apoyaría en su traslado.

Para tales efectos, los órganos distritales tanto locales como federales determinaron en conjunto y según correspondió a sus propias necesidades, una o más de las siguientes modalidades de mecanismos de recolección:

Centro de recepción y Traslado Fijo (CRyTF). Su objetivo fue la recepción y concentración de paquetes electorales programados que se ubicaron en un lugar previamente determinado y por lo tanto, recibiría los paquetes de ambas elecciones.

Centro de recepción y Traslado Itinerante (CRyTI). Su objetivo fue la recolección de paquetes electorales programados que recorrieron diferentes puntos de una ruta determinada.

Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (DAT). Su objetivo fue la transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla para que a partir de la ubicación de casillas, se facilitara el traslado para la entrega del paquete electoral.

Para el caso del traslado de paquetes de la elección local, únicamente se utilizó la modalidad del DAT, debido a la naturaleza de los cómputos locales, y a la necesidad de que fueran entregados sin dilación en la sede distrital local correspondiente.

Sin embargo las sedes de 19 de los 40 distritos electorales locales fueron habilitadas como CRyTF, en los cuales se recibieron, concentraron y resguardaron momentáneamente paquetes correspondientes a la elección federal.

3.2 Desafíos y soluciones encontradas en el traslado y entrega de paquetes electorales al término de la jornada en la Ciudad de México.

En lo referente al traslado de paquetes electorales a los distritos, fue necesario en primer lugar, lograr una definición logística clara que permitiera al INE y al IEDF tener un

mecanismo eficaz de coordinación para el traslado y recepción de paquetes electorales en las sedes distritales correspondientes.

Lo anterior se logró a través del desarrollo de sesiones de trabajo entre las autoridades locales y nacionales, en donde se discutieron y negociaron los mecanismos óptimos para lograr el objetivo.

En segundo lugar, el reto consistió en lograr la implementación del modelo logístico establecido, en tiempo y forma.

Uno de los principales desafíos que mostró el modelo logístico acordado, fue que la recolección y traslado de los paquetes recayó en una sola persona, quien debió entregar correctamente 2 paquetes electorales, uno de la elección federal y otro de la local, oportunamente, a 2 sedes de Consejos Distritales distintas.

Aunado a ello, las diferencias entre la geografía electoral local y federal, hicieron más complejo el ejercicio de planificación de la entrega, pues la división territorial de los distritos locales, no coincide de forma exacta con aquella de los distritos federales.

A manera de ejemplo, se puede citar el del Distrito Local XXXI de la Delegación Iztapalapa, que comparte los distritos 4, 19 y 25 federales, con un total de casillas de 32, 83 y 187, respectivamente.⁹

La meta fue trasladar 12,624 paquetes electorales a sus sedes distritales correspondientes, el primero se entregó a su correspondiente Consejo Distrital a las 19:48 horas del día de la jornada electoral, y los últimos alrededor de las 03:33 hrs. del día 8 de junio. Esto quiere decir que en un lapso de aproximadamente 6 horas se entregaron a sus destinos respectivos la totalidad de los paquetes electorales usados en la jornada.

Al comparar el proceso electoral de 2015 respecto de la elección del año 2012, es posible mostrar que el traslado de paquetes en el proceso anterior fue mas eficiente.

⁹ Véase Estadístico del Listado de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, integrado con información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva Del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, al 28 de mayo de 2015.

En 2012, el primer paquete electoral llegó a la sede distrital a las 19:40 hrs. del día de la jornada, 8 minutos antes que en la reciente elección; por otro lado, para las 02:34 hrs. del día siguiente a la elección de 2012, ya se habían recibido la totalidad de paquetes electorales en los 40 distritos electorales locales, una hora antes que en la del presente año.

Hay que reconocer que en 2012, se instalaron 12,383 casillas, 241, menos que 2015, sin embargo si se compara el flujo de los paquetes entre las casillas y las sedes distritales en términos porcentuales, nos damos cuenta que en la elección anterior, el 82% de los paquetes fueron entregados a las sedes distritales antes de las 00:00 hrs. del día siguiente a la elección, mientras que en 2015 solo el 70% habían llegado a su sede correspondiente a la misma hora.

Las complejas características propias del modelo logístico de traslado y distribución descrito, trajeron aparejadas otra serie de contingencias que sumadas al cansancio de los funcionarios de casilla y a la premura con que debieron ser entregados los paquetes de la elección local, derivaron en tres situaciones que complicaron la entrega correcta de los paquetes en las sedes distritales.

Ellas fueron: a) la entrega incorrecta de paquetes de la elección local en la sede distrital federal o viceversa, b) la entrega de paquetes de la elección local que contenían documentación electoral de la elección federal o viceversa y c) la entrega de paquetes que no contenían las actas correspondientes.

Este intercambio se suscitó, en diversos casos, por errores en la integración de los expedientes de casilla que conformaron los funcionarios de las mesas directivas, al introducir en los paquetes electorales la documentación que no correspondía al ámbito electoral o al integrar en uno solo la documentación de ambas elecciones.

Esta situación derivó en que las autoridades de los Consejos Distritales federales y locales, tuvieran que implementar mecanismos de intercambio de paquetes y documentación, que se habían previsto para esta contingencia para garantizar la integridad de los cómputos.

En total se registraron intercambios de documentación correspondiente a 2,962 casillas de un total de 12,624 instaladas. Adicionalmente, los consejos distritales de ambos institutos

llevaron a cabo el intercambio de documentación correspondiente a 703 casillas, los cuales se realizaron en fechas distintas a aquellas en las que se realizaron los cómputos federal y local.

Recordemos que las bodegas del Instituto Nacional Electoral, en las que se albergaban los paquetes electorales, hasta el inicio de sus cómputos distritales deben permanecer cerrados y resguardados por el ejército.

Esto implicó que cada vez que se detectó documentación del Instituto Electoral del Distrito Federal faltante o intercambiada con la del Instituto Nacional Electoral, se levantaran actas circunstanciadas a fin de abrir las bodegas y extraer dicha documentación.

El número total de DAT aprobados por los Consejos Distritales del INE fue de 12,624, uno por cada casilla única, ello facilitó la entrega de los paquetes de la elección local fueran entregados en tiempo y forma ya que su traslado fue directo desde la casilla hasta la sede distrital local.

Además, se adoptaron medidas que facilitaron la operación de los mecanismos de recolección:

En todos los casos, los paquetes electorales federales y locales se entregarían por el Presidente de Mesa Directiva de Casilla Única, o en su caso, por el funcionario que él mismo designara: Secretario 1, Secretario 2, Escrutador 1 o Escrutador 2, conforme al Convenio General de Coordinación firmado;

Se otorgaría prioridad a la entrega de los paquetes electorales locales, ya que la misma noche de la jornada electoral, con la llegada del primer paquete local, inició el cómputo distrital de las elecciones de diputados a la ALDF y de Jefes Delegacionales;

Los paquetes electorales locales se entregarían exclusivamente a través de los DAT y en los CRyTF instalados en sedes de las Direcciones Distritales los paquetes federales solamente serían resguardados momentáneamente para su posterior traslado a la sede de los Consejos Distritales federales;

En los CRyTF ubicados en lugares distintos a las sedes de las Direcciones Distritales, sólo se recibirían paquetes electorales federales, por lo que ningún paquete local se entregaría en ellos;

Se evitaría entregar paquetes electorales fuera de las respectivas jurisdicciones territoriales de cada órgano distrital;

En algunos casos se utilizaría un doble DAT para agilizar la entrega de paquetes; por ejemplo, en un DAT se trasladaría al Presidente con el paquete federal y en otro al Secretario con el paquete local.

Para el caso del intercambio de paquetes electorales las autoridades de los órganos distritales electorales locales y federales, implementaron mecanismos de coordinación que permitieran el intercambio de paquetes y documentación bajo los lineamientos establecidos y en estricto apego a la ley, con el fin de resguardar la integridad del contenido y con ello el principio de certeza.

La disminución en la eficiencia en los tiempos empleados para la recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales del IEDF descrita en el apartado anterior, conduce a reflexionar necesariamente sobre el marco logístico y los canales de interconectividad operativa implementados en esta última elección.

Resulta necesario que ambos institutos revisen de forma minuciosa los tiempos utilizados para el traslado y entrega del paquete electoral, en la sede correspondiente, con el objeto de asegurar que se reciban la totalidad de los paquetes electorales en el menor tiempo posible, reiterando que en el caso del IEDF, los Cómputos Distritales, comienzan el mismo día en que se celebra la jornada electoral.

Para tal fin, se propone mejorar los canales de comunicación operativa entre ambos institutos, implementando mecanismos tecnológicos que permitan la rápida recepción de los paquetes y que alerten al funcionario de casilla cuando exista un intercambio de documentación.

Esto implica, por una parte, que los estudios de factibilidad para los mecanismos de recolección, sean elaborados permanentemente y de forma conjunta entre ambos institutos,

toda vez que impacta de manera trascendental en los cómputos distritales que corresponden a cada ámbito de competencia.

Asimismo se propone diseñar un mecanismo de comunicación, coordinado con el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) mismo que se abordará en el siguiente apartado, que permita indicar oportunamente el cierre de casilla, para que de esta forma, las autoridades electorales en ambos niveles, puedan estimar el tiempo de llegada del paquete correspondiente a sus consejos distritales.

Por último, es necesario analizar con detalle las contingencias que ocurrieron durante los traslados, así como el número de paquetes que debieron ser intercambiados entre las sedes federales y locales, para identificar aquellas etapas del proceso que son susceptibles de mejora.

III. Desafíos derivados del seguimiento a la jornada electoral desde la perspectiva de la organización local en la Ciudad de México.

La información acerca del desarrollo de la jornada electoral, es un insumo fundamental para las autoridades administrativas electorales, quienes se encargan de organizar la elección y de tomar las decisiones oportunas que garanticen el progreso de cada una de las fases del proceso, desde la instalación de las casillas hasta su cierre y clausura.

Durante el día de las elecciones es normal el surgimiento de contingencias e incidentes que pueden retrasar o afectar el desarrollo de los procedimientos previstos en los programas institucionales, particularmente en la instalación de las mesas directivas de casilla, por lo cual, contar con información precisa y con la debida oportunidad, facilita la búsqueda y encuentro de resoluciones y alternativas de forma eficaz.

Existen dos razones específicas para implementar mecanismos de seguimiento a la jornada electoral: la primera, es la necesidad de informar constantemente al Consejo General del IEDF y a sus Consejos Distritales sobre los acontecimientos que ocurren desde la instalación de las casillas y hasta la clausura de las mismas. La segunda, porque el hecho de conocer las incidencias que ocurran permite analizarlas, evaluarlas y de ser posible, atenderlas con celeridad y eficiencia para garantizar la integridad de la elección.

De esta manera se protege la validez de la votación recibida en las casillas, al observar que cada uno de los procedimientos que integran la jornada se realicen en apego a la normatividad, y en caso de que ello no ocurra, se documenten con precisión todas las acciones que se llevaron a cabo con el objeto de remediar la incidencia ocurrida y garantizar el derecho al voto de la ciudadanía.

3.1 Marco normativo, competencias y atribuciones de las autoridades electorales en materia de seguimiento a la jornada.

La Constitución y la normatividad electoral general y local otorga a los institutos electorales locales, las atribuciones de preparar la jornada electoral y de integrar las Comisiones y aprobar los sistemas informáticos que sean necesarios para dar seguimiento a ésta¹⁰.

En el Convenio General de Coordinación suscrito entre el INE y el IEDF se reguló el *Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)* el cual estuvo a cargo de la autoridad nacional y se concedió el acceso al Instituto local para visualizar información sobre: El avance de la instalación de las casillas con la integración de las mesas directivas; las segundas visitas que se realizaron a las casillas después de haber sido instaladas, con la asistencia de representantes y observadores electorales; y los incidentes ocurridos en las casillas durante la vigencia de la jornada, indicando si se habían o no resuelto¹¹.

Esta determinación se reguló con mayor detalle en el Anexo Técnico de ese Convenio, el cual especifica que funcionarios del IEDF podrían acceder al sistema para consultarlo e imprimir reportes y aclarándose que los CAE y Supervisores Electorales serían

10 Artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 2 de la Constitución; 104, inciso f) y 303, párrafo segundo, inciso e) de la LEGIPE y 52, fracción III y 105 del Código.

11 Numeral 2.6 del Convenio.

responsables de transmitir la información para alimentar este sistema por medio de telefonía celular¹².

3.2 Retos, soluciones y áreas de oportunidad encontradas en materia de seguimiento a la jornada electoral desde la óptica del ámbito local de la Ciudad de México.

Durante la lección local del año 2015 en la Ciudad de México, existieron dos niveles de autoridad electoral facultadas para tomar decisiones referentes al desarrollo de la jornada. El más alto en la jerarquía fue el Consejo General del IEDF, y en el peldaño inmediato inferior, estuvieron los 40 Consejos Distritales que operaron en el mismo número de Distritos Electorales de que se compone la Ciudad.

Cada uno de los Consejos Distritales del IEDF, mantuvo una permanente comunicación y coordinación con el Consejo General a través de su Secretaría Ejecutiva, reportando el desarrollo de la jornada dentro de su ámbito territorial de responsabilidad.

Sin embargo el reto principal fue obtener la información relativa a la instalación de las mesas directivas de casilla, así como de los sucesos ocurridos en cada de las casillas, merced del sistema informático habilitado para tal efecto, estuvo a cargo de la operación de los CAE coordinados exclusivamente por el INE, teniendo el IEDF únicamente posibilidad de consultarlo.

En este sentido, la información disponible en el Sistema dependía de la celeridad y la precisión con la que el CAE la reportara para ser integrada en la plataforma informática.

Lo anterior cobró relevancia debido a que el Consejo General del IEDF tenía tres prioridades:

- 1.- Mantener informados a los integrantes del Consejo General respecto al desarrollo de la jornada.

12 Numeral 2.8.1 del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF.

2. Atender las solicitudes formuladas por los representantes de partidos políticos sobre la investigación o atención de incidentes.

3.- Informar oportunamente a los Consejos Distritales sobre la naturaleza de incidentes ocurridos y respecto de los cuales no tuvieran conocimiento.

Durante la elección de 2015 se detectaron algunas características de la operación del Sistema que restaron eficacia a la generación de información. Una de ellas fue el módulo que reportaba la hora de instalación de casillas; pues no reflejó en tiempo real el momento exacto en que estas ya se encontraban listas para recibir a los votantes.

El sistema reflejó la hora de instalación, una vez que Los CAE, quienes realizaron recorridos para verificar la instalación de las casilla, hicieron el reporte vía telefónica, una vez que los habían concluido y no en el momento exacto de la verificación, situación que generó retrasos en los reportes de apertura de casillas que ya se encontraban debidamente instaladas y funcionando.

Estos lapsos significaron momentos de incertidumbre, ya que no se contaba con información completa y oportuna, lo cual fue motivo de preocupación, sobre todo por parte de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, ya que el reporte oficial que recibía la Secretaría Ejecutiva del IEDF mediante los datos del SIJE, no reflejaba la realidad del territorio.

En síntesis, la velocidad de instalación de casillas no fue acorde a la velocidad de reporte y captura en el SIJE, por ejemplo, el Sistema había reportado a las 10:12 am, del día de la elección, un avance de captura de 7,275 casillas instaladas, lo que equivalía a 57.6% del total¹³, sin embargo, la realidad era que a esa hora la mayoría de las casillas ya estaban instaladas y funcionando.

¹³ Datos extraídos del Informe presentado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IEDF a la Secretaría Ejecutiva del mismo Instituto, el día 2 de junio de 2015, generado con información del SIJE del INE.

Intervalos de horario en la instalación de casillas		
Horario	Instaladas	Porcentaje
7 a 8	8,088	64.07
8 a 9	3,424	27.12
9 a 10	1,003	7.95
10 a 11	97	0.77
11 a 12	8	0.06
Después de las 12	4	0.03
Totales	12,624	100

Reporte del SIJE de horario de instalación de casillas		
Horario	Capturadas	Porcentaje
7 a 8	14	0.11
8 a 9	910	7.21
9 a 10	5,112	40.49
10 a 11	3,852	30.51
11 a 12	1,929	15.28
Después de las 12	807	6.39
Totales	12,624	100

Los datos provistos por la Junta Local del INE a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con posterioridad a la jornada, indican que entre las 07:00 y las 08:00 hrs del día de la elección ya se encontraban instaladas el 64% de las casillas, entre las 08:01 y las 09:00 hrs. el 91% y entre las 09:01 y las 10:00 hrs. el 98%¹⁴

La situación expuesta fue motivo de cuestionamientos por parte de los partidos políticos, debido a que en algunos casos, los representantes manifestaban tener mayor información sobre el estado de instalación de las casillas a través de sus propios mecanismos, dejando entredicho la capacidad del instituto electoral local para proveer reportes oficiales oportunos.

¹⁴ Datos provistos por la Junta Local Del INE en el Distrito Federal a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Situación similar se suscitó en el caso de los incidentes reportados en las casillas, ya que en varios momentos durante la sesión permanente instalada por el Consejo General del IEDF, los partidos políticos manifestaron que sus representantes en los centros de votación les habían informado sobre contingencias que por otro lado, no pudieron ser corroboradas en tiempo real a través del SIJE.

Quizá una de las mayores complicaciones que presentó el diseño del SIJE del INE, y que difiere sustancialmente con los SIJE implementados localmente por el IEDF en procesos anteriores, fue que no estuvo diseñado para reportar la hora de cierre y clausura de casillas, situación que imposibilitó proyectar el tiempo que tardarían en llegar los paquetes electorales desde los centros de votación a las sedes distritales correspondientes.

Esta situación es de especial relevancia, ya que desconocer el momento del cierre de casilla, genera una pérdida de control sobre la resolución de posibles contingencias que pudieran suscitarse en el traslado de paquetes electorales a las sedes distritales locales, en donde los cómputos inician el mismo día de la elección.

Asimismo, desconocer un reporte detallado y oportuno sobre las condiciones en que se cerró y clausuró la casilla, imposibilitan a la autoridad electoral para tomar decisiones sobre incidentes que hubieran ocurrido en este momento del proceso, y que supusieran contextos de nulidad o impugnación.

Aún cuando el SIJE operó permanentemente, fue necesario generar vías alternas de comunicación entre las autoridades federales y locales para obtener información adicional, sobre diferentes procesos de la jornada electoral y dar mayor celeridad a la búsqueda de resoluciones a las contingencias suscitadas.

IV. Desafíos en la obtención de la información necesaria para implementar conteos rápidos de la elección local en el Distrito Federal.

Los conteos rápidos son un instrumento estadístico que estima los resultados de una elección, a través de un cálculo que se realiza con base en una muestra aleatoria de casillas y utiliza los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC).

Bajo una rigurosa aplicación de la ciencia estadística, se debe precisar que el producto de los conteos rápidos no consiste en resultados sino en “*estimaciones*”, las cuales se sustentan en un ejercicio probabilístico que permite calcular el porcentaje de votos que una candidata o candidato obtendrá al final de una contienda¹⁵.

Su precisión y confiabilidad depende de diversos factores, siendo los más relevantes, el diseño de la muestra, la calidad en la obtención de la información y los métodos estadísticos bajo los cuales se procese la información obtenida.

Materialmente, requieren de personal de campo que acuda a las casillas electorales, obtenga los datos asentados por los funcionarios de casilla en las Actas, y posteriormente, los comunique a un centro de operaciones de la autoridad electoral. La oportunidad en esta etapa es fundamental.

Por este motivo, la realización de conteos rápidos implica el uso de recursos materiales, humanos y financieros, y también, la conjunción de varias áreas del conocimiento, tales como la estadística, las matemáticas, la logística y la informática.

4.1 Normatividad y lineamientos para implementar Conteos Rápidos en el Distrito Federal.

La Constitución Federal dispone que el INE tiene la atribución en elecciones federales y locales, de emitir las reglas, lineamientos y criterios en materia de conteos rápidos, a los que deben ajustarse los Institutos electorales locales u OPL's, quienes a su vez, son facultados por la legislación general y local para ordenar la realización de estos conteos, basados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas¹⁶.

15 *Informe de los Conteos Rápidos de la elección de jefaturas delegacionales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral 2014-2015.*

16 Artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal; 44, inciso gg) y 104, inciso n) de la LEGIPE, y 20, párrafo tercero, inciso K9 y 35, fracción XXXII del Código.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en ejercicio de su atribución, el INE emitió los *Lineamientos Generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015*¹⁷, en los cuales estableció los puntos esenciales que deberían observarse para instaurar conteos rápidos, tanto por la autoridad nacional como para las autoridades locales y que consistieron en lo siguiente:

1.- La creación de un Comité Técnico de Asesores (COTECORA) integrados por especialistas en estadística y diseño muestral. El Comité del INE ejercería una función de supervisión y consulta respecto a la actuación de los Comités que integrarían los Institutos locales.

2.- Se fijaron las características de la muestra definitiva de casillas que se utilizaría para la realización de los conteos, determinando que ésta debería tener una probabilidad de al menos el 95% y un error en la estimación menor o igual a +/- 2%. En caso de que los COTECORA locales tuvieran una propuesta distinta, tendrían que someterla a consulta del INE.

3.- Al implementarse los conteos rápidos el día de la jornada electoral, los COTECORA locales deberían rendir informes continuos al INE sobre su desarrollo, desde las 9:00 PM y hasta que se entregaran los resultados finales.

En el Convenio suscrito entre ambos institutos, en el ámbito de los conteos rápidos, se estableció expresamente que en el caso de que el IEDF ejecutara conteos rápidos el día de la jornada, debería de atender a los Lineamientos emitidos por el Instituto nacional¹⁸.

Se destaca que debido a la complejidad para regular este tema, se suscribió un Anexo Técnico específico para desarrollar las actuaciones que realizarían ambas autoridades con antelación a la jornada electoral, inmediatamente después del cierre de casillas y el día de la jornada electoral.

17 Aprobados mediante Acuerdo INE/CG331/2014 el 18 de diciembre de 2014.

18 Numeral 2.10.2 del Convenio.

En este documento se estableció que la recolección de los resultados asentados en las Actas de las casillas que integraran la muestra de los conteos rápidos de las elecciones locales y su transmisión al órgano competente del IEDF, sería encomendada a los CAE coordinados por el INE, quienes lo harían por vía telefónica.

4.2 Retos, soluciones y áreas de oportunidad encontradas para la implementación de los Conteos Rápidos en el Distrito Federal.

Históricamente, el IEDF había implementado los conteos rápidos a través de la contratación de empresas privadas, las cuales desarrollaban el diseño metodológico, el operativo en campo y el procesamiento de resultados. Durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el IEDF asumió el reto de implementar con su propia estructura, los conteos rápidos para la elección de Jefaturas Delegacionales, acatando la normatividad y los lineamientos emitidos por el INE.

En acatamiento a los Lineamientos emitidos por el INE, el IEDF creó un COTECORA¹⁹, integrado por especialistas de amplio prestigio, expertos en muestreo, estadística y trabajo en campo, y con amplia trayectoria en el conocimiento de la materia electoral. Con su apoyo, se elaboró un estudio que contempló los aspectos metodológicos, recursos humanos, sistemas informáticos, infraestructura institucional y referentes financieros, con que contaba el Instituto local, y que concluyó la viabilidad para efectuar conteos rápidos para la elección de Jefaturas Delegacionales en el Distrito Federal. Así, con el apoyo de estudio, el Consejo General del IEDF ordenó su realización.

19 El COTECORA fue conformado por los siguientes especialistas: **Dr. Carlos Welti Chanes.** Doctor en Demografía por la Universidad de Chicago y Asesor Técnico del IEDF para la realización de conteos rápidos para la elección de Jefe de Gobierno y Jefaturas delegacionales en 2012. **Mtro. Guillermo Baz Téllez.**- Maestro en Estadística e Investigación de Operaciones, consultor estadístico y conferencista sobre Metodologías de Conteos Rápidos y Encuestas de Salida. **Mtra. Ana Lía Babinsky Epstein.**- Maestra en Estadística e Investigación de Operaciones por la Universidad Nacional Autónoma de México y Asesora del INE para los conteos rápidos de las elecciones federales celebradas en 2000 y 2006.

Aplicando también la metodología y diseño muestral realizados por el COTECORA; se determinó utilizar una muestra de 1,736 casillas electorales, con error de estimación de +-2% y un 95% de confianza en la estimación del porcentaje de votos obtenido por cada candidato.

Se eligió un diseño de muestreo aleatorio estratificado, con la finalidad de aumentar la precisión de las estimaciones sin incrementar el tamaño de la muestra. Una ventaja de este procedimiento consistió en que, estadísticamente, se logró que toda la población de la Ciudad de México estuviera representada y se evitó sobre representar a un determinado sector de ésta.

La selección de la muestra se ejecutó públicamente con la presencia de los integrantes del Consejo General, los representantes de los partidos políticos y un notario público, quien dio fe de las actuaciones que se llevaron a cabo.

Una vez integrada la muestra, para salvaguardar su secrecía, la Secretaría Ejecutiva del IEDF custodió los 2 ejemplares que contenían esa información y hasta el día 5 de junio se entregó uno de ellos al INE, a fin de que los CAE conocieran las casillas que salieron sorteadas y pudieran reportarlas al IEDF.

El segundo ejemplar, fue utilizado el día 6 de junio para cargar la base de datos del sistema informático de conteos rápidos, el cual capturó y sumó los datos proporcionados por los CAES y mediante la aplicación del algoritmo diseñado por el COTECORA; calculó las estimaciones de resultados de las votaciones para cada delegación.

Para la recepción y captura de la información se instaló un Centro de Atención Telefónica (CAT), el cual contó con 74 capturistas y 9 supervisores, quienes recibieron la información proporcionada por los CAE, vía telefónica, y la capturó en el sistema, utilizando 70 aparatos telefónicos, el mismo número de computadoras personales y 2 Consolas para conmutador con 64 Extensiones Analógicas las cuales contaron con respaldo de energía externo por 16 horas.

Ese personal fue capacitado por el IEDF, desde la fecha de su contratación y participó en 4 simulacros que se efectuaron en coordinación con el INE y 3 pruebas independientes que

realizó la autoridad electoral local, con el objeto de evaluar y mejorar el desempeño de todos los procesos involucrados.

En cuanto a la implementación de los conteos rápidos el día de la jornada electoral, se debe mencionar que la captura de información comenzó desde las 18:53 horas del 7 de junio y terminó a las 02:31 horas del día siguiente, obteniéndose la información de un total de 1,579 casillas, lo que representó un 90% de la muestra prevista.

En días previos se había estimado que alrededor de las 23:00 horas del día de la jornada el Consejero Presidente del Instituto local, daría a conocer los resultados de los conteos rápidos; sin embargo, durante la noche del 7 de junio se otorgó una prórroga, debido que hasta ese momento no se contaba con un porcentaje suficiente de la muestra, para efectuar estimaciones con el grado de precisión establecido.

Así, a las 23:30 horas y con el 73.09% de la muestra capturada, el COREPRE inició el cálculo de las estimaciones finales de los resultados en las delegaciones y se entregaron al Consejero Presidente, quien las dio a conocer al Consejo General del IEDF, aproximadamente a las 24:00 horas del mismo 7 de junio.

En cuanto a las estimaciones obtenidas por los conteos rápidos, éstas destacaron por su elevado nivel de precisión, gracias al preciso diseño de la muestra realizado por los asesores del COTECORA.

En el caso de 12 delegaciones, fue posible estimar el primer lugar de la votación y la diferencia porcentual respecto del segundo lugar, mientras que en 4 delegaciones no fue posible arribar a esta distinción, debido al alto nivel de competencia política, aunque si se estimó el porcentaje aproximado de los dos partidos políticos con mayor votación.

Por lo tanto, en estos supuestos, aun cuando se hubiera recibido la totalidad de la información, no se hubiera podido determinar al ganador de la elección.

Con posterioridad a la jornada, se determinó que las estimaciones se aproximaron considerablemente tanto a los resultados del PREP, como también, a los resultados finales de los cómputos que efectuaron los Consejos Distritales.

	Delegación	Estimaciones de CR +/-2%	Resultados según PREP	Resultados Cómputo Distrital
1	Azcapotzalco	MORENA 25.67 ²⁰	MORENA 25.74	MORENA 25.74
2	Coyoacán	PRD PT 26.37	PRD PT 24.79	PRD PT 24.79
3	Cuajimalpa de Morelos	PRI PVEM 33.59	PRI PVEM 33.50	PRI PVEM 33.5
4	Gustavo A. Madero	MORENA 25.60	MORENA 25.36	MORENA 24.73
5	Iztacalco	PRD 24.13	PRD 24.02	PRD 24.02
6	Iztapalapa	PRD PT PANAL 35.96	PRD PT PANAL 37.16	PRD PT PANAL 37.16
7	La Magdalena Contreras	PRI PVEM 26.97	PRI PVEM 26.70	PRI PVEM 26.7
8	Milpa Alta	PRI PVEM 37.01	PRI PVEM 34.22	PRI PVEM 34.22
9	Álvaro Obregón	PRD PT 22.58	PRD PT 24.16	PRD PT 24.16
10	Tláhuac	MORENA 31.20	MORENA 30.88	MORENA 30.88
11	Tlalpan	MORENA 28.56	MORENA 29.35	MORENA 29.35
12	Xochimilco	MORENA 29.38	MORENA 29.16	MORENA 29.16
13	Benito Juárez	PAN 38.86	PAN 39.41	PAN 39.41
14	Cuauhtémoc	MORENA 30.02	MORENA 29.24	MORENA 29.24
15	Miguel Hidalgo	PAN 33.16	PAN 32.97	PAN 32.97

20 La totalidad de las cantidades incluidas en la tabla representan porcentajes.

16	Venustiano Carranza	PRD PT 33.42	PRD PT 33.89	PRD PT 33.89
----	------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Los conteos rápidos resultaron exitosos, toda vez que permitieron difundir estimaciones exactas y oportunas de los resultados obtenidos en la elección de Jefaturas Delegacionales al menos 48 horas antes de que se tuvieran los cómputos definitivos.

No obstante, como se indicó anteriormente en días previos se creó la expectativa entre los actores políticos de que las estimaciones se darían a conocer a las 23:00 horas del día de la jornada, ocurriendo esto con posterioridad, debido a que se requirió mayor tiempo del originalmente estimado para la obtención de la muestra que permitiera calcular las estimaciones.

Producto del análisis realizado posterior a la jornada electoral, el COTECORA del IEDF concluyó que existió una considerable dilación en la recopilación y transmisión de la información por el operativo de campo, lo cual produjo un retraso en la recepción de la información.

Esta situación debe considerarse como un área de oportunidad susceptible de mejora en el futuro, la cual pudiera atenderse, al analizar en conjunto con el INE, la posibilidad de organizar a los CAE's para que puedan cumplir con la implementación efectiva de los modelos de comunicación establecidos para la transferencia de información de las actas, o bien, se implemente un proceso de contratación conjunta por ambas autoridades, bajo el cual se contratan los recursos humanos suficientes para minimizar los riesgos en la recolección y transmisión oportunos de información.

Por otro lado, el IEDF identificó buenas prácticas que sería deseable conservar y que pueden utilizarse como un referente en procesos electorales subsecuentes que se describen a continuación:

- a) La realización de un total de 27 mesas de trabajo que garantizaron el permanente seguimiento del diseño e implementación de los conteos rápidos con partidos políticos, lo cual dio confianza a los actores políticos en todas las etapas del proceso.

- b) La realización de 3 pruebas y 4 simulacros realizados con el INE, que permitieron evaluar y perfeccionar el desempeño tanto del sistema informático como del operativo de campo, bajo condiciones similares a las que se presentaron durante la jornada electoral, inclusive se practicaron mecanismos de contingencia, tales como cortes al suministro de energía eléctrica y el uso de un CAT alternativo.
- c) La integración del COTECORA, conformado por expertos prestigiados y ausentes de filiación partidista, lo que permitió evitar sesgos metodológicos y operativos.
- d) El riguroso diseño metodológico y el procedimiento de estratificación, el cual permitió que las estimaciones de los resultados fueran sumamente cercanas a los resultados finales, a pesar del alto nivel competitivo entre los candidatos.

V. Retos de la obtención de la información necesaria para implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un mecanismo de información electoral previsto por la ley, cuya función consiste en proporcionar a la ciudadanía, partidos políticos, candidatas y candidatos, medios de comunicación y autoridades electorales, los resultados preliminares y no definitivos de una elección, con un carácter estrictamente informativo.

El calificativo “*preliminares*” se debe a que los resultados definitivos de una elección son aquellos que se conocen hasta que las autoridades electorales administrativas, federales y locales, finalizan los cómputos de las respectivas elecciones y dan a conocer al ganador.

Materialmente, el PREP se lleva a cabo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo por los funcionarios de las mesas directivas de casilla. Por esta razón, se necesitan de recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos para su implementación.

5.1 Marco normativo y lineamientos aplicables a la implementación del PREP en el Distrito Federal.

La Constitución Federal y la normatividad general otorgan al INE la atribución, tanto en elecciones federales como locales, de emitir las reglas lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, mientras que los OPL, tienen la función de implementar y operar el PREP en las elecciones locales, conforme a las disposiciones que establezca el INE²¹.

En ejercicio de esta atribución en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el INE emitió los *Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares*, a través de los cuales estableció los puntos esenciales para la operación del PREP y que consistieron en los siguientes:

1. La Creación de un Comité Técnico Asesor (COTAPREP) que se integrara por especialistas en estadística y tecnologías de la información y auxiliara a la autoridad electoral en el diseño y operación del Programa.
- 2.- Se recomendó la realización de una auditoría externa de los sistemas informáticos, a fin de comprobar su capacidad para procesar la información.
- 3.- Ordenó la realización de un análisis en materia de seguridad de la información e implementar controles de seguridad en los distintos procesos que en conjunto integran el PREP.
- 4.- Ordenó la realización de ejercicios y simulacros a fin de verificar el adecuado funcionamiento de la transmisión de datos y la logística, y la correcta actuación del personal encargado de operarlo.
- 5.- Ordenó la instalación de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para la recepción de las copias de Actas de Escrutinio y Cómputo con las que se alimentara al Programa.

21 Artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a) numeral 5 de la Constitución Federal y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6.- Ordenó que se comenzara la publicación de los datos capturados por el Programa a partir de las 18:00 horas del día de la jornada electoral, prohibiéndose a cualquier otra persona, partido, corporación o sociedad, la difusión de resultados preliminares antes de ese momento.

8.- Estableció que los OPL seleccionarían e implementarían los procedimientos técnicos y operativos para la recepción, captura y transmisión de datos, y deberían de emitir los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos del PREP y lo mandado por los Lineamientos.

Con el cumplimiento de estos puntos esenciales se pretendió dotar al Programa de las características de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad, integridad de los resultados, oportunidad, veracidad y publicidad; asegurando entonces que la información difundida a través de él tuviera sustento científico.

En el Convenio General de Coordinación suscrito entre ambos institutos, se estableció la obligación del IEDF de informar mensualmente al INE sobre la implementación y operación del PREP.

5.2 Implementación del PREP en el Distrito Federal.

En el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, por primera vez el IEDF enfrentó el reto de implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, cumpliendo la normatividad emitida por el INE.

Además, el hecho de que el PREP se fuera desarrollando de forma paralela a los cómputos distritales, exigió a la autoridad electoral que fuera expedito, con el fin de cumplir con su objetivo fundamental que fue mostrar una tendencia en los resultados de la elección.

En cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos del INE, el Consejo General del Instituto Local aprobó mediante Acuerdos la creación del COTEPREP, así como también, la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos en sus 40

Consejos Distritales, a los cuales instruyó para que dieran seguimiento a la operación y trabajos del PREP²².

En cumplimiento a esta instrucción, cada Consejo Distrital contó con un equipo de funcionarios contratados específicamente para la operación del Programa, integrado por un acopiador, 3 capturistas, 2 verificadores y un digitalizador. A ellos se adicionó un supervisor, proveniente de las oficinas centrales del Instituto y cuya labor consistió en verificar el correcto desempeño de los demás funcionarios. Este personal fue capacitado durante 2 días sobre la operación del programa, el acopio y transmisión de datos y las medidas de seguridad de la información.

Adicionalmente, el IEDF estableció las siguientes características para la operación y difusión de los resultados del Programa:

A) Determinó que los datos obtenidos de las Actas y las imágenes de éstas se publicarían desde las 18:00 horas del día 7 de junio y hasta 24 horas después o bien, cuando se registrara la totalidad de las Actas computadas. Asimismo, se aprobó que la frecuencia de publicación de los datos sería cada 20 minutos.

B) Indicó que entre los datos que serían publicados se incluirán, entre otros, los votos obtenidos por cada partido, candidato independiente o candidatura común, el distrito sección y casilla asentados en las Actas, el porcentaje estimado de participación, el total de Actas recibidas y el porcentaje de éste respecto al total de Actas correspondiente a la elección.

C) Aprobó que la divulgación de los resultados se realizara en el sitio oficial del Instituto y también, mediante los difusores que fueran autorizados por éste, ya fuera a través de la expedición de una Convocatoria o la firma de Convenios de colaboración²³.

22 Mediante Acuerdos aprobados el 15 de mayo de 2015 e identificados con las claves ACU-557-15 y ACU-558-15.

23 Mediante Acuerdo aprobado el 15 de mayo de 2015 e identificado con la clave ACU-559-15.

Cabe destacar que el motivo por el cual se determinó que la difusión de los resultados preliminares comenzara desde las 18:00 horas del día de la jornada, es decir, desde el momento previsto para el cierre de las casillas, se debió a que se estimó conveniente y favorable al principio de certeza, que inicialmente se observaran los datos del Programa en cero y gradualmente, se observara la captura de datos y la digitalización y publicación de Actas.

De igual modo, el IEDF también aprobó los *Criterios de captura y validación de la información contenida en las Actas de Escrutinio y Cómputo destinadas al PREP*²⁴; con el objeto de que la captura de datos fuera sencilla, ágil y estandarizada, además de atender supuestos en que las Actas tuvieran ciertas irregularidades, como espacios en blanco o datos ilegibles, ya fueran escritos con números o con letras.

A su vez, el COTAPREP, en su carácter de órgano auxiliar de la autoridad local, supervisó la auditoría que fue practicada por expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México al Sistema Informático del PREP, y en la cual se dictaminó que los servidores e infraestructura asociada al Programa poseían un nivel de riesgo bajo, que el sistema presentó las cualidades de ser robusto y confiable y de realizar el 100% de las funcionalidades para las que fue creado , y por último, que estaba en condiciones adecuadas para operar en la jornada electoral.

En cuanto a las acciones realizadas por el IEDF durante la jornada, cabe destacar que previo al inicio de operaciones del PREP a las 18:00 horas, se verificó, con la presencia de representantes de los partidos políticos y de un notario público, que las bases de datos utilizadas en las oficinas centrales y en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, no tuvieran información precargada.

A partir de la hora antes mencionada, comenzó la difusión de resultados en el programa, la cual se actualizó por periodos de 20 minutos, desde que se capturó en el sistema la primera acta a las 20:02 horas del día 7 de junio y hasta las 18:03 horas del día siguiente²⁵.

24 Mediante Acuerdo aprobado el 4 de junio de 2015 e identificado con la clave ACU-589-15.

25 Ver Anexo 2, Muestra de pantallas del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En total, se capturaron las actas de 25,092 casillas, equivalentes al 99.38% de todas las instaladas.

Al final, se alcanzó un 90% de Actas digitalizadas y publicadas en la elección de Jefaturas Delegacionales y un 89% en la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.

La información que se pudo consultar a través del Programa, incluyó la votación preliminar recibida por los partidos y candidatos independientes en cada delegación y distrito; el porcentaje de avance de las casillas cuya información se había capturado y un concentrado de la votación recibida por cada partido, candidatura común y candidatura independiente.

Asimismo, el Programa también efectuó la medición de la participación de la población en cada delegación, al considerar el total de ciudadanos registrados en la Lista Nominal como un 100% y contrastarlo con el número de ciudadanos que votaron conforme a las Actas de Escrutinio y Cómputo. Con base en este cálculo, se determinó que en la Ciudad de México participó un total de 2, 875,792 votantes, equivalentes al 41.40% de la Lista Nominal del Distrito Federal.

Adicionalmente, el PREP permitió consultar la votación recibida en las casillas especiales, las Actas que presentaron alguna inconsistencia en el llenado de sus datos y aquellas Actas en que no se identificó correctamente la casilla correspondiente.

En cuanto a la difusión de los resultados preliminares, se contó un total de 15 difusores externos, incluyendo canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en el Distrito Federal, así como también, periódicos de circulación nacional con páginas electrónicas. El Instituto también difundió esta información del 7 al 10 de junio, a través de un sitio de internet específicamente diseñado para ello, recibiendo un total de 50,360 visitas.

En atención a estos datos, se concluye que la operación del PREP conforme a la normatividad emitida por el INE, fue exitosa, toda vez que se pudieron difundir a la ciudadanía, partidos políticos, candidatos y medios de comunicación, resultados preliminares de las elecciones celebradas en el Distrito Federal, dotados de respaldo técnico y un elevado nivel de confiabilidad.

Derivado de la operación del Programa el día de la jornada electoral, los asesores integrantes del COTAPREP, detectaron ciertas áreas de oportunidad que deben atenderse en el futuro y que consisten en la necesidad de implementar un mecanismo que garantice a la autoridad electoral local, el contar con la totalidad de las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo, a fin de alcanzar el 100% de su captura, verificación y digitalización.

Por otro lado, el Comité también detectó buenas prácticas, cuya implementación contribuyó al éxito en la operación del Programa y que por tal motivo, se recomendó aplicar en futuros procesos electorales, entre ellas, se incluye la celebración de 18 sesiones de trabajo previas a la jornada electoral, algunas de ellas con la presencia de representantes de partidos políticos, a fin de informar debidamente a éstos sobre la implementación del PREP y atender las sugerencias o dudas que tuvieran al respecto. También, la realización de 3 simulacros y pruebas adicionales, en los cuales se recrearon situaciones extraordinarias que pudieran enfrentarse el día de la jornada electoral, como la pérdida del suministro de energía eléctrica o la avería de equipo informático, toda vez que la práctica de estos ejercicios, ayudó a detectar y resolver problemáticas en la operación del Programa, mejorando así su desempeño.

VI. Lecciones en materia de organización electoral aprendidas durante la elección concurrente del año 2015.

El nuevo contexto normativo y administrativo surgido de la reforma constitucional del año 2014, evidenció en la práctica distintas áreas de oportunidad, en los diversos procesos y procedimientos que integran en conjunto la organización de las elecciones.

Sin duda, quedó de manifiesto que uno de los principales retos a atender hacia el futuro será la optimización de los canales de comunicación formales entre los niveles institucionales nacional y local, y que deberá trabajarse en la elaboración más precisa de protocolos y modelos de actuación ante el surgimiento de contingencias.

Probablemente una ventaja sustantiva, es que para el siguiente proceso electoral que iniciará en el año 2017, se cuenta con mayor tiempo de planificación y un cumulo de

experiencias que podrán transformarse en conocimiento compartido, entre las autoridades electorales, los actores políticos, los círculos académicos y la ciudadanía.

A continuación se exponen algunas propuestas emanadas del análisis y de la experiencia adquirida desde la Comisión de Organización y Geoestadística del IEDF, mismas que buscan contribuir al perfeccionamiento de los procesos que se asuman interinstitucionalmente en futuros procesos electorales en la Ciudad de México y en otras entidades de la república.

Para el caso de la distribución de materiales electorales a las mesas directivas de casilla:

- a) Se propone implementar mecanismos tecnológicos bilaterales de coordinación y control que permitan el seguimiento y la operación conjunta del proceso; desde la producción de los materiales hasta su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
- b) Se propone invertir mayor tiempo y energía en la capacitación de los CAE en lo referente a Asistencia electoral, con el fin de optimizar procedimientos como la integración y distribución de materiales a los presidentes de las mesas directivas de casilla de forma previa a la elección.

Para el caso de la recolección de paquetes al término de la jornada electoral:

- a) Se propone que los estudios de factibilidad para la entrega de paquetes electorales sean realizados y aprobados de forma conjunta entre las autoridades del INE y del IEDF, incluyendo las observaciones de los Consejos Distritales Locales y Federales.
- b) Homologar, diseñar y aprobar protocolos específicos entre el INE y el IEDF, para atender los casos en donde sea necesario el intercambio de paquetes electorales, o documentación electoral, entre sedes distritales locales y federales.
- c) Se propone invertir mayor tiempo y energía en la capacitación de los CAE en lo referente a Asistencia electoral, con el fin de optimizar procedimientos como la recolección, traslado y entrega de paquetes electorales en sedes distritales al término de la jornada en apoyo a los funcionarios de casilla.

Para el caso del seguimiento a la jornada electoral:

- a) Generar un diseño de los programas de Seguimiento a la Jornada conforme a un enfoque sistémico y conjunto, en el cual la planificación de las plataformas informáticas y la operación en campo atiendan las necesidades de ambos niveles institucionales con oportunidad.
- b) Incluir en el SIJE módulos de información que emanen de las necesidades reales y las prioridades institucionales en el ámbito local y nacional, por ejemplo: la introducción de un apartado en el que se difunda de forma expedita la hora exacta del cierre de las casillas.
- c) Generar de forma interinstitucional INE-IEDF, mesas de trabajo de evaluación de los Sistemas Informáticos y acciones que se implementaron de manera conjunta o coordinada durante la jornada, para identificar áreas de oportunidad y posibilidades de mejora.

Para el caso de los mecanismos de obtención de la información necesaria para la implementación de conteos rápidos:.

- a) Se propone que el INE y el IEDF de forma conjunta definan un mecanismo de contratación de personal para el operativo en campo, que mejore la eficiencia en la transmisión de resultados de las actas.
- b) Diseñar un modelo logístico que agrupe secciones electorales bajo un esquema de mayor homogeneidad, similar a un estudio de factibilidad, con el objetivo de establecer mecanismos con los cuales los responsables de transmitir los resultados de las actas de la muestra, consuman menos energía y tiempo.
- c) Se propone invertir mayor tiempo y energía en la capacitación de los CAE en lo referente a Asistencia electoral, con el fin de optimizar procedimientos como la transmisión de los resultados de las actas definidas en la muestra para la operación de conteos rápidos.

Para el caso de los mecanismos de obtención de la información necesaria para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares:

- a) Se propone revisar los esquemas de capacitación a funcionarios de casilla, con la finalidad de que todos los paquetes electorales tengan integrada en su exterior el

acta PREP, y así dar celeridad a la carga de resultados al sistema, una vez que el documento llega a la sede distrital correspondiente.

Bibliografía.

Normatividad consultada.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente al mes de septiembre del año 2015.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Texto vigente al mes de septiembre del año 2015.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Texto vigente al mes de septiembre del año 2015.

Ley Procesal Electoral del Distrito Federal. Texto vigente al mes de septiembre del año 2015.

Convenio General de Coordinación suscrito entre el INE y el IEDF el 18 de diciembre de 2014.

Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF suscrito el 18 de diciembre de 2014.

Documentos del Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “lineamientos generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales

Documentos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tesis XII/2005 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

ACU-557-15, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATO), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a implementarse en la jornada electoral del próximo 7 de junio de 2015

ACU-558-15, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se instruye a los Consejos Distritales para que den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares a implementarse en la jornada electoral local del próximo 7 de junio de 2015.

ACU-559-15, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la forma y periodicidad de la publicación de los datos y las imágenes digitalizadas del Programa de Resultados Electorales Preliminares a implementarse en la jornada electoral local del 7 de junio de 2015

Estadístico del Listado de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, integrado con información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva Del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, al 28 de mayo de 2015.

Informe de los Conteos Rápidos de la elección de jefaturas delegacionales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral 2014-2015, presentado al Comité Especial que dará Seguimiento a a Programas y Procedimientos para Recabar y Difundir Tendencias y Resultados Preliminares, el 15 de julio de 2015

Anexo 1. Materiales electorales provistos por el IEDF para la elección concurrente en la Ciudad de México del 7 de junio de 2015.

Cancel modular electoral

El Cancel modular electoral tiene como objetivo garantizar que el elector pueda emitir su voto en secreto, puede ser utilizado por personas con algún tipo de discapacidad motriz en silla de ruedas, bastón o por personas de la tercera edad.



Clip para sujetar boletas

Descripción

El clip para sujetar boletas sirve, para proporcionar cierta sujeción a la boleta, a fin de marcarla con una sola mano o empezar a doblarla, igualmente con una mano.

Sello “X”

El sello brinda los ciudadanos con problemas de motricidad y de ausencia total o parcial de la extremidad, el apoyo para poder llevar a cabo el ejercicio del voto, se puede sujetar de varias formas dependiendo de las capacidades y habilidades de cada ciudadano.



Lupa Fresnel “3X”

La lupa Fresnel debe ofrecer a los ciudadanos que presenten debilidad visual, y que acudan a votar, una lectura óptima de la boleta para que puedan emitir su voto de manera libre y secreta. Asimismo los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla pueden utilizarlas, de ser el caso, para la correcta lectura de actas o documentos.



Materiales Electorales homologados a los diseños y características del INE

Urna Electoral

Tiene la función de recibir y contener los votos de los electores durante la jornada electoral, sirviendo como contenedor que ofrece seguridad y al mismo tiempo transparencia de los votos introducidos.

Sobre la cara superior se incorporó una etiqueta adherible con escritura “Braille”, con el tipo y color de la elección, colocada debajo de la ranura, para orientar a las personas con discapacidad visual a que depositen su boleta en la urna correspondiente



Caja Paquete

La Caja Paquete tiene la función de resguardar, proteger y transportar los expedientes de cada una de las elecciones que se llevan a cabo en una Jornada Electoral, ésta cuenta con los elementos suficientes para facilitar su manejo y traslado a los funcionarios de casilla.

Cuenta con ranuras para la inserción de elementos que facilitan su traslado (asa, contra asa de plástico y correas de polipropileno), seguros para su cierre y pasacintas de plástico. Su forma y diseño garantiza su plegado y armado, además ofrece seguridad a la documentación que se contendrá.



Anexo2. Muestra de Pantallas del Programa de Resultados Electorales Preliminares, disponibles para consulta por internet durante la jornada electoral y días en que se desarrollaron los cómputos distritales.

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2015
Proceso Electoral Ordinario 2014-2015



Corte: 08/06/2015 18:03 hrs. PREP 2015.

Jefaturas Delegacionales	Diputado(a)s de Mayoría Relativa	Consulta tu elección	Exportación	Preguntas Frecuentes
--------------------------	----------------------------------	----------------------	-------------	----------------------

Elección de Jefaturas Delegacionales en el Distrito Federal

Seleccione una Delegación:

Avance en la Elección de Jefe Delegacional				Participación en la Elección de Jefe Delegacional		
Casillas Aprobadas	Casillas Instaladas	Casillas Capturadas	Avance	Lista Nominal	Votantes	Participación
12,624	12,624	12,512	99.11%	6,946,353	2,875,796	41.40%

